



INSTRUCTIVO

**AL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE
BANCO REGIONAL, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
BANREGIO GRUPO FINANCIERO, FIDEICOMISO No. 851-02010**
Ave. Eugenio Garza S/N
Monterrey, N.L.
Presente. -

La Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey Nuevo León emitió un acuerdo que en seguida se transcribe:

Monterrey, Nuevo León, a los 09-nueve días del mes de agosto del 2022-dos mil veintidós. -----
VISTO . - El expediente administrativo No. **S-138/2021**, formado con motivo de la solicitud de fecha 03-tres de septiembre del 2021-dos mil veintiuno, presentada por el **C. Adrián Enrique García Vázquez, Apoderado Legal de BANCO REGIONAL, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, FIDEICOMISO No. 851-02010**, ésta última en carácter de propietaria, respecto de la **Fusión** de los predios identificados con los números de expediente catastral **37-153-011** con superficie de **550.26 metros cuadrados**, **37-153-012** con superficie de **1,462.95 metros cuadrados**, **37-153-013** con superficie de **579.45 metros cuadrados**, **37-153-014** con superficie de **545.59 metros cuadrados** y **37-153-016** con superficie de **221.38 metros cuadrados**, ubicados frente a las calles Bonifacio Salinas Leal, Lic. Pablo Quiroga y a la Av. Eugenio Garza Sada en la Delegación Sur, Distrito Urbano Satélite del Municipio de Monterrey, Nuevo León y

RESULTANDO

PRIMERO.- El solicitante en fecha tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), presentó escrito a través del cual solicita la autorización para la **FUSIÓN** de los predios identificados con los números de expediente catastral **37-153-011** con superficie de **550.26 metros cuadrados**, **37-153-012** con superficie de **1,462.95 metros cuadrados**, **37-153-013** con superficie de **579.45 metros cuadrados**, **37-153-014** con superficie de **545.59 metros cuadrados** y **37-153-016** con superficie de **221.38 metros cuadrados**, **para quedar en uno (01) con superficie total de 3,359.63 metros cuadrados**, ubicado frente a las calles Bonifacio Salinas Leal, Lic. Pablo Quiroga y a la Av. Eugenio Garza Sada en la Delegación Sur, Distrito Urbano Satélite del Municipio de Monterrey, Nuevo León, misma que integró el expediente administrativo número **S-138/2021**.



SEGUNDO. - El peticionario adjuntó a su solicitud la siguiente documentación:

1. Solicitud de trámite (formato oficial), signada por los C. C. Adrián Enrique García Vázquez, en carácter de Apoderado Legal de Banco Regional, S. A., Institución De Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, Fideicomiso 851-02010; ésta última en carácter de propietaria, y Marlene Ivonne Escobedo Muñoz (gestora)
2. Copia simple de Carta Poder de fecha 24-veinticuatro de agosto de 2021, otorgada por la C. María del Roble Galván Roble, en carácter de Delegado Fiduciario de Banco Regional de Monterrey, S. A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, actuando dentro del Fideicomiso No. 851-02010, **a favor del C. Adrián Enrique García Vázquez** y otro, a fin que obtengan licencias y permisos diversos, entre ellos para realizar fusiones respecto de los inmuebles del patrimonio del fideicomiso mencionado; la cual fue ratificada el día 26-veintiséis del mismo mes y año, ante el Licenciado Eduardo Adolfo Manautou Ayala, titular de la Notaría Pública número 123-ciento veintitrés, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, según consta en el Acta fuera de Protocolo número 123/316,619/21.
3. Copia simple de la Escritura Pública número 39,326-treinta y nueve mil trescientos veintiséis, de fecha 03-tres de septiembre de 2020-dos mil veinte, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Mauricio Villegas Garza, titular de la Notaría Pública número 122-ciento veintidós, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral, relativa a la Sesión de Consejo de Administración de Banco Regional de Monterrey, S. A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, celebrada el 27-veintisiete de julio de 2020-dos mil veinte, en la que acuerdan entre otras cosas, la **designación de delegados fiduciarios** a diversas personas, entre las que se encuentra la C. María del Roble Galván Kruger, otorgándole Poder General de Administración, así como para Otorgar y revocar poderes; inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo el folio mercantil electrónico 44348 en fecha 25-veinticinco de septiembre de 2020-dos mil veinte.
4. Copia simple de la Escritura Pública número 1,871-mil ochocientos setenta y uno, de fecha 14-catorce de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Villegas Olivares, titular de la Notaría Pública número 122-ciento veintidós con ejercicio en esta Ciudad, respecto de la constitución de una institución de banca múltiple que se denominará Banco Regional de Monterrey, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple; inscrita en el entonces denominado Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 799, folio 239, volumen 412, libro 3 Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades Mercantiles, sección de Comercio en fecha 03-tres de mayo de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.
5. Copia simple de la Escritura Pública número 35,117-treinta y cinco mil ciento diecisiete, de fecha 06-seis de septiembre de 2018-dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Licenciado Mauricio Villegas Garza, titular de la Notaría Pública número 122-ciento veintidós, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral, relativa a la Asamblea General Extraordinaria de la Institución denominada Banco Regional de Monterrey, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple,



Banregio Grupo Financiero, en la que se aprobó la Modificación de los Estatutos Sociales, entre estos, el cambio de denominación de Banco Regional de Monterrey, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, al de Banco Regional de Monterrey, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero; inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo el folio mercantil electrónico 44348 en fecha 06-seis de septiembre de 2018-dos mil dieciocho.

6. Copia simple de la Escritura Pública número 5,654-cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro, de fecha 28-veintiocho de septiembre del 2020-dos mil veinte, pasada ante la fe de la Licenciada Perla Iris Villarreal Cantú, Notaria Pública Suplente del Licenciado Víctor Manuel Martínez Morales, titular de la Notaría Pública número 108-ciento ocho con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, relativa al Convenio de Aportación de Inmuebles dentro del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración con Derecho de Reversión identificado con el número (851-02010)-ochocientos cincuenta y uno guion cero dos cero uno cero; respecto de los predios identificados con los números de expediente catastral **37-153-011, 37-153-012, 37-153-013, 37-153-014 y 37-153-016**, objeto del trámite que nos ocupa, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo el número 7412, volumen 309, libro 297, sección Propiedad, fecha 02-dos de agosto de 2021-dos mil veintiuno.
7. Copia simple del escrito dirigido al Primer Registrador Público del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, Dirección del Registro Público, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, mediante el cual solicita la inscripción de la Rectificación de Medidas y Aclaración de Descripción de Medidas y Colindancias de Inmuebles respecto del predio identificado con el número de expediente catastral **37-153-011**, escrito ratificado en fecha 26-veintiséis de octubre de 2021-dos mil veintiuno, ante el Licenciado Eduardo Adolfo Manautou Ayala, titular de la Notaría Pública número 123-ciento veintitrés, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, según consta en el Acta fuera de Protocolo número 123/318,287/21, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo el número 1695, volumen 127, libro 34, sección Auxiliares, fecha 14-catorce de marzo de 2022-dos mil veintidós.
8. Copia simple del escrito dirigido al Primer Registrador Público del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, Dirección del Registro Público, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, mediante el cual solicita la inscripción de la Rectificación de Medidas y Aclaración de Descripción de Medidas y Colindancias de Inmuebles respecto del predio identificado con el número de expediente catastral **37-153-012**, escrito ratificado en fecha 26-veintiséis de octubre de 2021-dos mil veintiuno, ante el Licenciado Eduardo Adolfo Manautou Ayala, titular de la Notaría Pública número 123-ciento veintitrés, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, según consta en el Acta fuera de Protocolo número 123/318,288/21, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo el número 1677, volumen 127, libro 34, sección Auxiliares, fecha 14-catorce de marzo de 2022-dos mil veintidós.
9. Copia simple del escrito dirigido al Primer Registrador Público del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, Dirección del Registro Público, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, mediante el cual solicita la inscripción de la Rectificación de Medidas y Aclaración de Descripción de Medidas y Colindancias de Inmuebles respecto del predio identificado con el número de expediente catastral **37-**



153-013, escrito ratificado en fecha 26-veintiséis de octubre de 2021-dos mil veintiuno, ante el Licenciado Eduardo Adolfo Manautou Ayala, titular de la Notaría Pública número 123-ciento veintitrés, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, según consta en el Acta fuera de Protocolo número 123/318,289/21, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo el número 1694, volumen 127, libro 34, sección Auxiliares, fecha 14-catorce de marzo de 2022-dos mil veintidós.

10. Copia simple del escrito de fecha 2-dos de junio de 2022-dos mil veintidós, dirigido al Primer Registrador Público del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, Dirección del Registro Público, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, mediante el cual solicita la inscripción de Acta Aclaratoria respecto del predio identificado con el número de expediente catastral **37-153-013**, escrito ratificado en fecha 06-seis de junio de 2022-dos mil veintidós, ante el Licenciado Eduardo Adolfo Manautou Ayala, titular de la Notaría Pública número 123-ciento veintitrés, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, según consta en el Acta fuera de Protocolo número 123/321,715/22, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo el número 3913, volumen 127, libro 49, sección Auxiliares, fecha 14-catorce de junio de 2022-dos mil veintidós.
11. Copia simple del escrito dirigido al Primer Registrador Público del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, Dirección del Registro Público, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, mediante el cual solicita la inscripción de la Rectificación de Medidas y Aclaración de Descripción de Medidas y Colindancias de Inmuebles respecto del predio identificado con el número de expediente catastral **37-153-014**, escrito ratificado en fecha 26-veintiséis de octubre de 2021-dos mil veintiuno, ante el Licenciado Eduardo Adolfo Manautou Ayala, titular de la Notaría Pública número 123-ciento veintitrés, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, según consta en el Acta fuera de Protocolo número 123/318,290/21, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo el número 1678, volumen 127, libro 34, sección Auxiliares, fecha 14-catorce de marzo de 2022-dos mil veintidós.
12. Copia simple del escrito dirigido al Primer Registrador Público del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, Dirección del Registro Público, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, mediante el cual solicita la inscripción de la Rectificación de Medidas y Aclaración de Descripción de Medidas y Colindancias de Inmuebles respecto del predio identificado con el número de expediente catastral **37-153-016**, escrito ratificado en fecha 26-veintiséis de octubre de 2021-dos mil veintiuno, ante el Licenciado Eduardo Adolfo Manautou Ayala, titular de la Notaría Pública número 123-ciento veintitrés, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, según consta en el Acta fuera de Protocolo número 123/318,291/21, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo el número 1691, volumen 127, libro 34, sección Auxiliares, fecha 14-catorce de marzo de 2022-dos mil veintidós.
13. Original del Certificado de libertad de gravámenes del predio identificado con el número de expediente catastral **37-153-011**, de fecha 01-primer de junio de 2022-dos mil veintidós, autorizado bajo el folio 25273156/2022, cuya propiedad se encuentra inscrita a favor de Banco Regional de Monterrey, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, bajo el Número 7412, volumen 309, libro 297, sección Propiedad, fecha 02-dos de agosto de 2021-dos mil veintiuno; en el que se hace constar



N° de Oficio: 19484/SEDUSO/2022
Expediente N° S-138/2021
Asunto: Fusión

que no registran constancia alguna vigente de que el predio en cuestión se encuentre gravado con hipoteca, embargo, fianza, fideicomiso ni de algún otro modo.

14. Original del Certificado de libertad de gravámenes del predio identificado con el número de expediente catastral **37-153-012**, de fecha 01-primer de junio de 2022-dos mil veintidós, autorizado bajo el folio 25273157/2022, cuya propiedad se encuentra inscrita a favor de Banco Regional de Monterrey, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, bajo el Número 7412, volumen 309, libro 297, sección Propiedad, fecha 02-dos de agosto de 2021-dos mil veintiuno; en el que se hace constar que no registran constancia alguna vigente de que el predio en cuestión se encuentre gravado con hipoteca, embargo, fianza, fideicomiso ni de algún otro modo.
15. Original del Certificado de libertad de gravámenes del predio identificado con el número de expediente catastral **37-153-013**, de fecha 24-veinticuatro de junio de 2022-dos mil veintidós, autorizado bajo el folio 25315541/2022, cuya propiedad se encuentra inscrita a favor de Banco Regional de Monterrey, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, bajo el Número 7412, volumen 309, libro 297, sección Propiedad, fecha 02-dos de agosto de 2021-dos mil veintiuno; en el que se hace constar que no registran constancia alguna vigente de que el predio en cuestión se encuentre gravado con hipoteca, embargo, fianza, fideicomiso ni de algún otro modo.
16. Original del Certificado de libertad de gravámenes del predio identificado con el número de expediente catastral **37-153-014**, de fecha 01-primer de junio de 2022-dos mil veintidós, autorizado bajo el folio 25273159/2022, cuya propiedad se encuentra inscrita a favor de Banco Regional de Monterrey, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, bajo el Número 7412, volumen 309, libro 297, sección Propiedad, fecha 02-dos de agosto de 2021-dos mil veintiuno; en el que se hace constar que no registran constancia alguna vigente de que el predio en cuestión se encuentre gravado con hipoteca, embargo, fianza, fideicomiso ni de algún otro modo.
17. Original del Certificado de libertad de gravámenes del predio identificado con el número de expediente catastral **37-153-016**, de fecha 01-primer de junio de 2022-dos mil veintidós, autorizado bajo el folio 25273155/2022, cuya propiedad se encuentra inscrita a favor de Banco Regional de Monterrey, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, bajo el Número 7412, volumen 309, libro 297, sección Propiedad, fecha 02-dos de agosto de 2021-dos mil veintiuno; en el que se hace constar que no registran constancia alguna vigente de que el predio en cuestión se encuentre gravado con hipoteca, embargo, fianza, fideicomiso ni de algún otro modo.
18. Copia simple del alineamiento vial del predio objeto del trámite que nos ocupa de fecha 08-ocho de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, relativo al expediente administrativo TV-000562-21.
19. Plano que contiene el proyecto de fusión cuya autorización solicitan, respecto de los predios identificados con los números de expediente catastral **37-153-011, 37-153-012, 37-153-013, 37-153-014 y 37-153-016**, de acuerdo a lo señalado en el numeral V del presente resolutivo.



20. Copia simple de los 05-cinco recibos con los números de folio: 394R-33721, 394R-33720, 394R-33722, 394R-33723 y 394R-33724, todos de fecha 31-treinta y uno de enero del año en curso, emitido por la Dirección de Ingresos, con lo cual acredita que los predios en cuestión, se encuentran al corriente del pago del impuesto predial.
21. 12-doce Fotografías donde muestran la situación actual de los referidos predios.
22. Carta poder original de fecha 29-veintinueve de junio del año en curso, otorgada por el C. Adrián Enrique García Vázquez, en carácter de Apoderado Legal de Banco Regional, S. A., Institución De Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, Fideicomiso 851-02010; a favor de la C. Marlene Ivonne Escobedo Muñoz, fungiendo como testigos los C. C. , anexando copia simple de la identificación de cada uno de ellos.
23. Escrito de fecha de noviembre de 2021-dos mil veintiuno, firmado por el C. Adrián Enrique García Vázquez, en carácter de Apoderado Legal de Banco Regional, S. A., Institución De Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, Fideicomiso 851-02010; ésta última en carácter de propietaria, explicando el motivo del trámite a realizar, en el cual manifiestan: "... es por intereses personales".
24. Copia simple del recibo mediante el cual acredita el pago de los derechos correspondientes, mismo que se describe en el numeral VI del presente resolutivo.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia y

CONSIDERANDO

- I. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competente para admitir, conocer, tramitar y resolver la presente solicitud, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 1 fracción I, 7, 11 fracciones XII y XXXI, 202 fracción IX, 229, 305, 306 fracciones I a VIII, 402 primer y último párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; artículos 86,89,90,91,94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1,2,3 fracción II, 139 y 155 fracciones I a la XIII del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 16 fracción VIII, 98, 99, 100 fracciones I, V y L, 101 fracciones IV y XII, 102 fracciones II y XVI, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León.
- II. Que el promovente cumple con los requisitos indicados en el artículo 306, fracciones I a VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León y artículo 155, fracciones I a la XIII, del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.



Nº de Oficio: 19484/SEDUSO/2022
Expediente Nº S-138/2021
Asunto: Fusión

III. Que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, los predios en cuestión se encuentran ubicados en la Delegación Sur, Distrito Urbano Satélite.

IV. Conforme a lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, la fusión es la unión en un solo lote de dos o más predios colindantes.

V. Que del proyecto presentado se desprende que los predios identificados con los números de expediente catastral 37-153-011 con superficie de **550.26 metros cuadrados**, 37-153-012 con superficie de **1,462.95 metros cuadrados**, 37-153-013 con superficie de **579.45 metros cuadrados**, 37-153-014 con superficie de **545.59 metros cuadrados** y 37-153-016 con superficie de **221.38 metros cuadrados**, se fusionarán para formar un **LOTE FUSIONADO** con superficie de **3,359.63 metros cuadrados**, ubicado frente a las calles Bonifacio Salinas Leal, Lic. Pablo Quiroga y a la Av. Eugenio Garza Sada en la Delegación Sur, Distrito Urbano Satélite en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

VI. Que al presente expediente se acompaña copia de recibo oficial con Folio Nº **3170000027330**, de fecha doce de julio de 2022-dos mil veintidós, expedido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por la cantidad de **\$4,041.24 (CUATRO MIL CUARENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.)**; por concepto de pago de los derechos por servicios prestados por esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, correspondientes a lo establecido en el Artículo 52-bis Fracción I de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, relativos a este trámite.

VII. Que en el presente caso, el proyecto de **Fusión** cumple con los requisitos que señalan los artículos 229 y 306, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León y artículo 155 fracciones I a la XIII del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo que resulta **PROCEDENTE** la aprobación de la fusión de los lotes en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León:

ACUERDA:

PRIMERO: En los términos anteriores se **Aprueba** la **Fusión** de los predios identificados con los números de expediente catastral los predios identificados con los números de expediente catastral **37-153-011** con superficie de **550.26 metros cuadrados**, **37-153-012** con superficie de **1,462.95 metros cuadrados**, **37-153-013** con superficie de **579.45 metros cuadrados**, **37-153-014** con superficie de **545.59 metros cuadrados** y



37-153-016 con superficie de **221.38 metros cuadrados**, para formar un **LOTE FUSIONADO** con superficie de **3,359.63 metros cuadrados**, ubicado frente a las calles Bonifacio Salinas Leal, Lic. Pablo Quiroga y a la Av. Eugenio Garza Sada en la Delegación Sur, Distrito Urbano Satélite en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el trámite de fusión no es un supuesto jurídico que cause la obligación de ceder áreas a favor de municipio, por lo que en caso de que en un futuro pretenda ejecutar alguna de las acciones urbanas que establece la ley, entre las que se encuentran el fraccionamiento y urbanización del suelo, la construcción de conjuntos urbanos, de edificios industriales y similares, de edificios comerciales y de servicios; la cesión de áreas a favor del Municipio en caso de serle aplicable, se realizará conforme a la legislación vigente en ese momento y según el tipo de acción urbana de que se trate; en el entendido que la presente autorización no le exime de la obligación de ceder áreas a favor de Municipio.

TERCERO: De acuerdo al informativo del alineamiento vial con fecha 08-ocho de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, si se prevé la modificación de los lineamientos de tramo de las vías públicas con las que colinda el predio resultante, por lo que para las calles Bonifacio Salinas Leal, Lic. Pablo Quiroga y la Av. Eugenio Garza Sada, deberá respetar el límite de propiedad de acuerdo a escrituras y ochavos mínimos de 3.00 x3.00 metros en las esquinas.

CUARTO: Se hace del conocimiento a los interesados, que a fin de que surta efectos la fusión aquí autorizada deberán dar aviso a la Oficina de Catastro del Estado e inscribir el plano que en el presente acto se autoriza, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, lo anterior de acuerdo al segundo párrafo del artículo 305 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, que establece lo siguiente: "Las autorizaciones a que se refiere este artículo serán expedidas en el término de 10-diez días hábiles contados a partir de que sean satisfechos los requisitos establecidos en el presente capítulo para su obtención, y tendrán una vigencia de 150-ciento cincuenta días hábiles a partir de su expedición, para la inscripción del predio correspondiente ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León."

QUINTO: En caso de fenecer dicho término sin haberse realizado la inscripción citada, deberán ingresar nuevo trámite y obtener nueva autorización correspondiente, una vez que se haya dado cumplimiento a los requerimientos y obligaciones señalados en el artículo 306, fracciones del I a VIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

SEXTO: La presente resolución no prejuzga sobre los derechos de propiedad, gravámenes, servidumbres o cualquier otro derecho de terceros y se dictó conforme a los documentos, informes y datos proporcionados por los solicitantes bajo su estricta responsabilidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 402, primer y último párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

SÉPTIMO: Notifíquese personalmente por conducto del personal adscrito a esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con el Artículo 401 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, quienes



Nº de Oficio: 19484/SEDUSO/2022
Expediente Nº S-138/2021
Asunto: Fusión

podrán cumplirla conjunta o indistintamente o por correo certificado con acuse de recibo. Así lo acuerda y firma la C. Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

[Handwritten signature in blue ink]

LIC. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA
LA C. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

[Handwritten signature in blue ink]

Lic. Rina Arely Ramos Vázquez
Director General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente

[Handwritten signature in blue ink]

Arq. Jorge A. Martínez Castillo
Director para la Integración de Distritos, Sub-centros y Nuevos Desarrollos

LMVA/gsp/ldca

Siendo las 10:30 horas del día 17-dieciseite del mes de agosto del año 2022-dos mil veintidós, compareció a las oficinas de esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el C. en su carácter de del interesado, a fin de darse por notificado de la resolución que antecede, identificándose con Doy fe.

EL C. NOTIFICADOR:

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA:

NOMBRE: Arq. Erica María Gpe. Medina Jiménez

NOMBRE

FIRMA: [Handwritten signature]

FIRMA:



